

21-22

TITULACIÓN



MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL

CÓDIGO 280601

UNED

21-22

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA
INDUSTRIAL

CÓDIGO 280601

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN

REQUISITOS ACCESO

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

NORMATIVA

PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

PREGUNTAS FRECUENTES

AYUDA A LA PREINSCRIPCIÓN

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

El Máster Universitario en "**Ingeniería Industrial**" es un título oficial que se imparte desde la **Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales** de la **UNED** y está adscrito a la rama de conocimiento "Ingeniería y Arquitectura". Comenzó su impartición en el curso académico 2014/2015 y la modalidad de enseñanza es totalmente a distancia. Además, la titulación propuesta **habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial**, según la Orden CIN/311/2009.

El estudiante puede escoger entre las **ocho especialidades** que se ofertan, abarcando los campos más importantes del conocimiento de la Ingeniería Industrial, tanto desde el punto de vista científico como tecnológico.

Los **120 créditos ECTS del Máster**, necesarios para la obtención del título, se distribuyen en dos cursos, de 60 créditos cada uno. En dichos créditos se incluye tanto formación teórica como práctica en aspectos básicos de la rama de conocimiento, en materias comunes y de itinerario, así como seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, realización de exámenes, Proyecto Fin de Máster y otras actividades formativas.

Se incluyen en el período lectivo los períodos de exámenes y prácticas presenciales. Para esta titulación se establece que **1 crédito ECTS equivale a 25 horas** de trabajo del alumno, en las que se incluyen tanto las horas de actividad interactiva con el profesor (a través de tutorías, cursos virtuales, pruebas de evaluación a distancia, prácticas, exámenes, etc.), así como horas de estudio.

IMPORTANTE: La preinscripción para nuevos estudiantes en el curso 2021/2022 estará abierta hasta el día **5 de julio de 2021**. Si hubiera plazas vacantes, se abrirá de nuevo en el mes de **septiembre**.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

El objetivo general del título es la formación de Ingenieros, aportando todas las competencias propias de la profesión del Ingeniero Industrial, sin menoscabo de una sólida formación académica, que posibilita el acceso a la actividad profesional y también el acceso a la investigación para aquellos titulados que se orienten hacia el desarrollo de una tesis doctoral.

Según la Orden CIN/311/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial, para obtener el título, el estudiante deberá haber adquirido las siguientes competencias:

- Tener conocimientos adecuados de los aspectos científicos y tecnológicos de: métodos matemáticos, analíticos y numéricos en la ingeniería, ingeniería eléctrica, ingeniería energética, ingeniería química, ingeniería mecánica, mecánica de medios continuos, electrónica industrial, automática, fabricación, materiales, métodos cuantitativos de gestión, informática industrial, urbanismo, infraestructuras, etc.
- Proyectar, calcular y diseñar productos, procesos, instalaciones y plantas.

- Dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares.
- Realizar investigación, desarrollo e innovación en productos, procesos y métodos.
- Realizar la planificación estratégica y aplicarla a sistemas tanto constructivos como de producción, de calidad y de gestión medioambiental.
- Gestionar técnica y económicamente proyectos, instalaciones, plantas, empresas y centros tecnológicos.
- Poder ejercer funciones de dirección general, dirección técnica y dirección de proyectos I+D+i en plantas, empresas y centros tecnológicos.
- Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares.
- Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Saber comunicar las conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autodirigido o autónomo.
- Conocimiento, comprensión y capacidad para aplicar la legislación necesaria en el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial.

Con la superación de los 120 créditos, se asegura que el estudiante ha adquirido dichas competencias profesionales

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

La profesión de Ingeniero Industrial goza de una gran tradición y reconocimiento en nuestro país. Las salidas profesionales del título del **Máster Universitario en Ingeniería Industrial**, abarcan un amplio conjunto de actividades vinculadas con la aplicación, mejora e innovación de metodologías y tecnologías en el ámbito de la Ingeniería Industrial.

Las competencias del Ingeniero Industrial para integrar las diferentes tecnologías industriales, la capacidad de gestión y el conocimiento y aptitudes en el ámbito de las instalaciones, plantas y construcciones industriales le permiten desempeñar un papel principal en la actividad económica, lo que se manifiesta en una alta demanda de Ingenieros Industriales en el mercado laboral. La actividad del Ingeniero Industrial abarca desde el proyecto y cálculo de productos, procesos, instalaciones y plantas, a la investigación, desarrollo e innovación en productos, procesos y métodos industriales, pasando por la elaboración, dirección y gestión de proyectos en todos los ámbitos industriales, incluyendo I+D+i.

Con este título se forman Ingenieros Industriales aportando todas las competencias propias

del Ingeniero Industrial, con una sólida formación académica, que posibilita el acceso a la **actividad profesional** y también el **acceso a la investigación** para aquellos titulados que se orienten hacia el desarrollo de una tesis doctoral.

REQUISITOS ACCESO

Aquellos estudiantes que hayan cursado los grados en Ingeniería cuyos títulos coincidan con los impartidos en la ETS de Ingenieros Industriales de la UNED, a saber: Grado en **Ingeniería Mecánica (M)**, **Ingeniería Eléctrica (E)**, **Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática (EIA)** y **Ingeniería en Tecnologías Industriales (TI)**, así como los Grados en **Ingeniería Química (Q)** e **Ingeniería Textil (T)**, tendrán, por tanto, **acceso directo** al **Máster Universitario en Ingeniería Industrial**.

Para el acceso al máster desde titulaciones de **Ingeniería Técnica Industrial**, de especialidades coincidentes con las anteriores, será necesario cursar complementos formativos externos al mismo (aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2018):
Requisitos de acceso al Máster Universitario en Ingeniería Industrial para Ingenieros Técnicos Industriales

Para cualquier otra titulación, Ingeniería Industrial o similar, o cualquier otro Grado, el acceso al Máster lo podrán realizar a través de uno de los Grados mencionados anteriormente.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Todos los estudiantes que cumplen con los "Requisitos de Acceso" mencionados en el apartado anterior, en el momento de la preinscripción al Máster, serán admitidos directamente, hasta completar el cupo de estudiantes.

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

La UNED establece un número máximo de plazas de nuevo ingreso para el título de Máster Universitario en Ingeniería Industrial de **500 por curso**.

Los estudiantes de Másteres Universitarios oficiales de la UNED disponen de un número **máximo de cuatro convocatorias por asignatura**. Con su matrícula, el estudiante dispone en cada curso académico de dos oportunidades de examen para superar la asignatura (febrero/junio y septiembre), aunque, a efectos de limitación de convocatorias, en esta Universidad únicamente se computa la convocatoria de septiembre.

Aquellos estudiantes que agoten el número máximo de convocatorias por asignatura, o excedan del máximo de años (cursos académicos) de permanencia, deben solicitar convocatoria adicional (de gracia, extraordinaria) antes del día 31 de octubre mediante instancia dirigida al Director de la E.T.S. de esta Universidad.

Agotadas las convocatorias o años de permanencia y, en su caso, la convocatoria adicional, se procederá al cierre del expediente del estudiante en las enseñanzas del título de Máster iniciado, pudiendo comenzar estudios en otras enseñanzas oficiales de la UNED, previa admisión en las mismas.

Excepcionalmente, se podrá solicitar por causas justificadas, una convocatoria adicional a la

convocatoria de gracia, dirigida al Vicerrectorado competente, con la autorización previa del Coordinador del Máster y del Director de la E.T.S, para aquellos estudiantes que tengan pendiente únicamente la asignatura del Proyecto de Fin de Máster.

La UNED considera que debe exigir a sus estudiantes un rendimiento académico mínimo que pueda garantizar un aprovechamiento razonable, y en consecuencia se establece una **permanencia máxima de 8 años**.

El estudiante que se matricule, debe hacerlo en un mínimo de 1 asignatura (5 créditos) y en un máximo de 60 créditos en cada curso académico. Se considerará estudiante a tiempo parcial, aquél que se matricule en un máximo de 39 créditos y a tiempo completo cuando supere esta cifra, es decir 40 ECTS o más.

PLAN DE ESTUDIOS

En lo referente a las materias a impartir, el **Plan de Estudios** se ha elaborado siguiendo, lo más fielmente posible, el acuerdo de la **Conferencia de Directores de Escuelas de Ingenieros Industriales** de noviembre de 2007. Es importante destacar que estos acuerdos han sido avalados por el **Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales**, que en todo momento ha participado en la elaboración de los programas formativos tanto de los títulos de Grado como en el de Máster que se proponen en el ámbito de la Ingeniería Industrial. Esta participación de los Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales se procuró precisamente con el objetivo primordial de tener muy presente la opinión de los profesionales de la Ingeniería Industrial en la gestación de los nuevos títulos. Por lo tanto, la organización y desarrollo del Plan de Estudios toma como base el documento elaborado por la Conferencia de Directores de Escuelas de Ingenieros Industriales en el que se concretan aquellas asignaturas de formación básica y el conjunto de asignaturas obligatorias que se consideran necesarias para **salvaguardar las competencias profesionales asociadas al presente título**.

Como ya se ha comentado, el Máster comprende 120 ECTS distribuidos de la siguiente manera: 20 ECTS de complementos formativos, 15 ECTS optativos, 70 ECTS obligatorios, y 15 ECTS correspondientes al Proyecto Fin de Máster.

Créditos de Formación Complementaria y Créditos de Sustitución:

- **Créditos de Formación Complementaria:** se cursan en el primer semestre del primer curso del Máster (los 20 ECTS si el alumno procede de un Grado especialista y 5 ECTS si el alumno procede del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales).

- **Créditos de Sustitución:** se cursan en el primer semestre del segundo curso (15 ECTS si el alumno procede del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales).

Para conocer cómo se obtienen los **Créditos de Sustitución**, pulse [aquí](#).

En el primer curso académico, el alumno tendrá que cursar, dependiendo de la **titulación de acceso**, si es un **grado especialista (Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática, Mecánica, Textil y Química)** o **Grado en Tecnologías Industriales**, unas asignaturas específicas. En el segundo curso, se cursan las asignaturas de la especialidad elegida:

1. Ingeniería Eléctrica
2. Ingeniería Electrónica y Automática
3. Producción Industrial
4. Construcción Industrial
5. Proyectos Industriales
6. Ingeniería Mecánica
7. Técnicas Energéticas
8. Ingeniería Nuclear

Para mayor claridad, se exponen los **48 itinerarios del Plan de Estudios** dependiendo de cada una de las **6 titulaciones de acceso** y cada una de las **8 especialidades ofertadas**. El estudiante puede acceder al Plan de Estudios, pulsando en su titulación de acceso.

Grado en Ingeniería Eléctrica

Grado en Ingeniería Electrónica y Automática

Grado en Ingeniería Mecánica

Grado en Ingeniería Textil

Grado en Ingeniería Química

Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales

No se podrá solicitar cambio de especialidad el año en que el alumno se matricule por primera vez. Sí será posible en matrículas posteriores.

NOTA: El plan de estudios a cursar para los estudiantes con la titulación de acceso de Ingeniería Técnica Industrial con la especialidad correspondiente y los Complementos formativos externos al Master (CFEM) realizados, es coincidente con el del grado del mismo nombre.

Por ejemplo: el estudiante con la titulación de Ingeniero Técnico Industrial Mecánico + CFEM, tendrá que cursar el mismo plan de estudios que un Graduado en Ingeniería Mecánica.

NORMATIVA

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

- Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el RD. 1393/2007.
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

PRÁCTICAS

Toda la información relativa a las prácticas de cada asignatura, vendrá especificada en la guía correspondiente y en el curso virtual.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación, seguimiento y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

- Memoria del Título
- Informe de Verificación de la ANECA
- Resolución de verificación del CU
- Informe/s de modificación del Plan de Estudios
- Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE

SEGUIMIENTO

- Informe de seguimiento del título

ACREDITACIÓN

- Informe de renovación de la acreditación 2017
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades 2017
- Informe de renovación de la acreditación 2021
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades 2021

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

- La Comisión Coordinadora del Título
- La Comisión de Garantía de Calidad del Centro
- El Equipo Decanal o de Dirección
- La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

- Principales resultados de rendimiento
- Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos
- Objetivos de Calidad del Centro

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

Las atribuciones profesionales de los Ingenieros Industriales, vienen reguladas por el **Decreto del 18 de septiembre de 1935 de Atribuciones Profesionales de los Ingenieros Industriales** (Publicado en la Gaceta de Madrid Nº 263 de 20 de septiembre de 1935):

Artículo 1º: El título de Ingeniero Industrial, confiere a sus poseedores **capacidad plena** para proyectar, ejecutar y dirigir toda clase de instalaciones y explotaciones comprendidas en las ramas de la técnica industrial, química, mecánica y eléctrica y de economía industrial (entre las que deberán considerarse):

- Siderurgia y metalúrgica en general.
- Industrias de construcción metálica, mecánica y eléctrica, incluidas de precisión.
- Generación, transformación, transportes y utilización de la energía eléctrica en todas sus manifestaciones.

Artículo 2º: Asimismo el Ingeniero Industrial está capacitado para actuar, realizar y dirigir toda clase de estudios, trabajos y organismos de la **esfera económica industrial**, estadística, social y laboral.

Artículo 3º: Igualmente otorga capacidad plena para la firma de toda clase de **planos o documentos** que hagan referencia a las materias comprendidas en los **apartados anteriores** y para la dirección y ejecución de sus obras e instalaciones, sin que la Administración pueda desconocer dicha competencia ni poner trabas a la misma en los asuntos que deben pasar, para su aprobación, por las oficinas públicas.

PREGUNTAS FRECUENTES

En este apartado, se muestran las preguntas que se han ido recibiendo de los estudiantes interesados en matricularse en el Máster Universitario en Ingeniería Industrial.

PREGUNTAS DE INFORMACIÓN GENERAL

1. ¿Qué titulación se obtiene cuando se superan todos los créditos del Máster y qué competencias se alcanzan?

Es un título universitario oficial que habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial. La superación de todos los créditos da lugar a la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería Industrial. La superación de los estudios de Grado y este máster equivale a la antigua titulación de "Ingeniero Industrial".

2. ¿Qué titulación es necesaria para tener acceso al Máster Universitario de Ingeniería Industrial de la UNED?

Tienen acceso al Máster aquellos estudiantes procedentes de los "grados" que imparte actualmente la UNED en la Escuela de Ingenieros Industriales.

Asimismo, tienen acceso los estudiantes de otras Universidades que posean el Grado de:

- Ingeniería Mecánica,
- Ingeniería Eléctrica,
- Ingeniería Electrónica y Automática,
- Ingeniería Química,
- Ingeniería Textil
- Ingeniería en Tecnologías Industriales

No se admitirán de forma directa estudiantes procedentes de otras titulaciones, tanto de Ingeniería Industrial, o similar, como de Ingenierías Técnicas Industriales, es decir, de planes anteriores a los nuevos estudios del EEES, ni de ningún otro Grado. Estos estudiantes, deberán acceder al Máster a través de uno de los Grados anteriormente mencionados.

Asimismo, tienen acceso al Máster los alumnos con titulaciones de Ingeniería Técnica con los siguientes requisitos:

Estar en posesión de alguno de los cinco títulos de Ingeniero Técnico Industrial siguientes:

- Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Mecánica.
- Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electricidad.
- Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electrónica y Automática.
- Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Química Industrial.
- Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Textil.

haber superado los complementos formativos externos al Master (CFEM), según cada titulación (ver tablas Microsoft Word - 06.14.docx (uned.es)), y acreditar el nivel B1 de inglés.

3. ¿Cuál es la duración del Máster?

El Máster comprende 120 créditos ECTS, repartidos en dos cursos académicos. El primer año es de carácter general y en el segundo curso se cursa la especialidad, si bien el estudiante debe elegir la especialidad al realizar la preinscripción el primer año.

4. ¿Qué especialidades comprende el Máster?

Se ofertan 8 especialidades:

- Ingeniería Eléctrica
- Electrónica y Automática
- Producción Industrial
- Construcción Industrial
- Proyectos Industriales
- Ingeniería Mecánica
- Técnicas Energéticas
- Ingeniería Nuclear

5. Una vez iniciados los estudios en una especialidad, ¿se puede cambiar de especialidad?:

Sí. Se puede realizar a partir del curso siguiente al de comienzo, se tendrán que poner en contacto con el Negociado de Máster (Mirar contacto al final del documento).

6. ¿En cuántos cursos académicos se debe realizar este Máster?

El Máster consta de 120 ECTS distribuidos en dos cursos académicos.

No obstante, el máster se puede realizar a tiempo parcial en un máximo de 8 cursos académicos consecutivos. En el caso de agotar este número de cursos se podrá solicitar una convocatoria de gracia al Director de la Escuela. (VER NORMAS DE PERMANENCIA)

7. ¿Cuántas plazas hay disponibles?

Se ofertarán 500 plazas de nuevo ingreso por curso académico.

8. ¿Cuál es la lengua vehicular del Máster en Ingeniería Industrial de la UNED?

La lengua castellana será la lengua vehicular a lo largo del proceso formativo. No obstante, se podrá manejar bibliografía de apoyo en inglés.

9. ¿Cuándo tienen que cumplir los estudiantes los requisitos de acceso?

Es necesario cumplir todos los requisitos de acceso el último día en el que es posible realizar la preinscripción, no obstante, los alumnos que hayan depositado el Proyecto Fin de Grado y la defensa tenga lugar antes del comienzo del curso académico, podrán realizar la

preinscripción.

10. ¿Cómo y cuándo se realiza la preinscripción?

La preinscripción se realiza en los plazos establecidos por la UNED, vía “on line”, y se debe escanear e incorporar a la plataforma, los documentos solicitados. El plazo de admisión comienza en el mes de junio, durante un tiempo establecido y se abrirá otro en septiembre. Para poder acceder a la aplicación previamente deberá haber obtenido un “identificador”. Para ello se debe acceder a “ACCESO AL CAMPUS” situado en la página principal de la WEB de la UNED.

11. ¿Cómo y cuándo se realiza la matrícula en el Máster?

Una vez revisada la preinscripción, se comunicará a los estudiantes, por correo electrónico, su admisión o denegación, con anterioridad a la apertura del plazo que se establezca para la formalización de la matrícula.

Los estudiantes admitidos deberán formalizar la matrícula vía “on line” a través de la WEB de la UNED y tendrán que enviar a Posgrados Oficiales de la E.T.S.I. Industriales, por registro electrónico y con los requisitos que se detallen, toda la documentación que le indicará el sistema. El período de matriculación comenzará en el mes de junio.

Para más información de como enviar documentación por registro electrónico consulte el siguiente enlace. Registro Electronico: Presentacion Documentos (uned.es)

El estudiante interesado debe estar atento a la WEB de la UNED, para informarse de los plazos.

12.- En caso de ser admitido en unas asignaturas ¿Se puede realizar la matrícula en otras?

No, solamente podrá matricularse de aquellas asignaturas que eligió en su preinscripción y en las que ha sido AUTORIZADO por la Comisión de Valoración del Máster. Dentro de esas asignaturas (autorizadas) podrá realizar modificaciones de su matrícula hasta el último día del plazo.

Se aconseja a todo estudiante que analice tranquilamente, el tiempo que va a disponer durante el curso, para poder realizar el seguimiento de las asignaturas de forma adecuada, ya que las siguientes matrículas de la misma asignatura, aumentarán de precio y encarecerán la matrícula.

13.- ¿Cuál es el mínimo de asignaturas en la que un estudiante puede matricularse? y ¿cuál es el máximo?

- Mínimo: 1 asignatura de 5 ECTS.

- Máximo: 12 asignaturas (total 60 ECTS).

14.- ¿Se puede compatibilizar el estudio del Máster con un trabajo u otro tipo de actividad?

Sí. La UNED está diseñada especialmente para estudiantes que compatibilizan trabajo u otras actividades con los estudios.

15.- El estudiante que esté matriculado en el Máster, adscrito a un Centro Asociado

¿puede realizar los exámenes en otro Centro?

Los exámenes de la UNED se realizan en todos los Centros Asociados. Habitualmente el estudiante se examinará en su centro. En el caso en que, por cuestiones personales o profesionales, estuviera fuera de su lugar de residencia, y tuviera que examinarse en otro centro, será necesario que solicite autorización al Director del Centro dónde quiere examinarse.

El estudiante debe tener en cuenta que no todas las asignaturas tienen exámenes o pruebas presenciales. Debe consultarlo en el curso virtual de cada una de las asignaturas de las que se haya matriculado

16.- ¿Se puede solicitar la preinscripción en 2 especialidades diferentes?

No, solamente de una.

17.- Si se dispone de una titulación extranjera, ¿se reconoce el título para poder proceder a la matriculación en el Máster Universitario de Ingeniería Industrial?

En el caso de que la titulación haya sido obtenida en el extranjero, deberá haberse obtenido su correspondiente credencial de homologación, según el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre (BOE del 22 de noviembre de 2014), por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

18.- ¿Qué precio tiene el Máster?

La matrícula se abona en función del número de créditos de los que el estudiante se matricule.

Los precios públicos para cada curso académico se publican en septiembre de cada año en el B.O.E. (Ver “precios públicos” en la WEB).

19.- ¿Qué asignaturas tienen prácticas y dónde se realizan?

No todas las asignaturas tienen prácticas. Se puede consultar en la guía de cada asignatura. Se realizarán en los locales de la E.T.S.I. Industriales de la UNED.

20.- ¿Qué son los complementos formativos y los créditos de sustitución?

En el diseño del Plan de Estudios, se han incorporado una serie de asignaturas denominadas “complementos formativos” que permiten la adquisición de competencias no adquiridas en la titulación de procedencia. Pueden ser necesarios hasta 20 créditos para la adquisición de dichas competencias debido a la diversidad de Grados que dan acceso a esta titulación.

Para mayor información acerca de los complementos formativo, se aconseja consultar el Plan de Estudios disponible en la WEB de la UNED, en Estudios y en Másteres EEES, en la

Guía de la Titulación del Máster. Para homogeneizar el nº total de créditos de la titulación, independientemente de la titulación de procedencia, los créditos restantes hasta completar los 20 máximos que no sean necesario cubrirse con “complementos formativos” (porque la titulación de partida sea más afín) deberán cubrirse con “créditos de sustitución o créditos blandos”, que el estudiante podrá escoger de entre una serie de opciones.

21.- ¿Cómo se consiguen los “créditos de sustitución o créditos blandos”?

Estos “créditos de sustitución” también denominados créditos blandos, sólo se ofertan para estudiantes que provienen del grado de Ingeniería Mecánica y del grado del grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (ver el plan de estudios de cada grado para determinar el número de créditos de este tipo que se han de cursar).

Se ofertan distintas posibilidades para cubrir estos créditos:

1. Cursar asignaturas optativas de otros itinerarios de esta titulación con un máximo de 3 asignaturas de 5 créditos hasta un máximo de 15 créditos.
2. Cursar otra especialidad del Máster (15 créditos).
3. Reconocer los créditos por prácticas en empresas o experiencia profesional del nivel adecuado (5 créditos).
4. Reconocer los créditos por inglés con un nivel mínimo B2. Titulaciones válidas de origen: CUID-UNED, Escuela oficial de idiomas o Certificación Cambridge. Se reconocerá un total de 5 ECTS.
5. Reconocer los créditos por créditos de refuerzo de competencias transversales (5 ECTS por curso). La información de la oferta anual de cursos para obtener los créditos de refuerzo de competencias transversales, se puede consultar en la página WEB de la ETS de Ingenieros Industriales de la UNED.

Consultar el documento de “INFORMACIÓN SOBRE LOS RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS DE SUSTITUCIÓN”

Para obtener mayor información, se aconseja consultar la Guía de la Titulación del Máster Universitario en Ingeniería Industrial, disponible en la WEB de la UNED, en Estudios y en Másteres EEES.

22.- ¿Cuándo se debe solicitar el reconocimiento de los “créditos de sustitución”?

Si tiene que cursar créditos de sustitución y decide realizarlo mediante una optativa de otro itinerario, la solicitud se realizará en el periodo de preinscripción. Si desea cubrir los créditos de sustitución por otro medio (prácticas, inglés...) habrá que solicitarlo a partir de octubre (las fechas concretas se indicarán en el apartado de "Reconocimiento de créditos" de la Guía de la Titulación del Máster Universitario en Ingeniería Industrial en la WEB de la UNED) mediante una solicitud que se cumplimentará y se entregará junto con los documentos justificativos necesarios para el reconocimiento de créditos correspondientes.

23.- ¿Cómo se puede solicitar el reconocimiento de créditos? Todo el procedimiento, está disponible en la página web de la ESCUELA: en el área “Estudiantes” pinchando en el

enlace “Reconocimiento de créditos (Máster)”: Reconocimiento de Creditos de Master (uned.es). 24.- ¿De qué asignaturas se puede solicitar el reconocimiento de créditos? Se puede solicitar reconocimiento de créditos, para las asignaturas cursadas de “nivel máster” o “segundo ciclo” y nunca se podrá reconocer una asignatura de Grado por una de Máster. (Esto es independiente del caso de los graduados de Ing. Mecánica y de Ing. en Tecnologías Industriales, en los que pueden reconocer los créditos de sustitución) 25.- ¿Entonces según la titulación de procedencia, el plan de estudios es diferente? Efectivamente. Para simplificar y facilitar la comprensión del Plan de Estudios, se puede consultar en la Guía de la Titulación del Máster Universitario en Ingeniería Industrial, disponible en la WEB de la UNED, en Estudios y en Másteres EEES, los distintos itinerarios (48), dependiendo de la titulación de procedencia, y la especialidad a elegir. El Plan de Estudios, se ha mostrado por procedencia de titulación. El estudiante puede acceder posteriormente al Plan de Estudios por especialidad.

26.- ¿Dónde se puede obtener más información sobre cuestiones relacionadas con este Máster?

A.- En la Web tanto de la Escuela de Ingenieros Industriales y en la información general de estudios oficiales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,38448525&_dad=portal&_schema=PORTAL
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,574511&_dad=portal&_schema=PORTAL

En la Guía del Máster de Ingeniería Industrial y en las Guías de las asignaturas.

B.- Información administrativa:

Para todos los asuntos relacionados con la gestión y administración académica, los estudiantes se podrán dirigir:

-E-mail: master@ind.uned.es

-Teléfonos: 913.986 011 –913.986.415

C.- Dirección postal:

Máster Universitario en Ingeniería Industrial

E.T.S. de Ingenieros Industriales- UNED Negociado de Postgrados Oficiales

C/ Juan del Rosal nº 12 28040 –MADRID

AYUDA A LA PREINSCRIPCIÓN

En el siguiente enlace podrá encontrar la información necesaria para realizar su Preinscripción:

Documento de Ayuda a la Preinscripción

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Para obtener información sobre reconocimiento de créditos pulse aquí.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.